

Módulo Formativo 1

Técnicas administrativas de personal

ÍNDICE

1. La empresa y la seguridad social.	7
1.1. Conceptos básicos.	7
Fines y campos de la aplicación.	7
Composición y financiación del sistema de la Seguridad Social.	8
<i>Régimen general</i>	9
<i>Regímenes especiales</i>	10
<i>Financiación</i>	11
Acción protectora de la Seguridad Social.	11
1.2. Régimen General de la Seguridad Social.	14
Inscripción de la empresa en la Seguridad Social.	14
Declaración de apertura del centro de trabajo.	15
Libros obligatorios:	17
<i>Libro de matrícula del personal</i>	17
<i>Libro de visita</i>	17
El calendario laboral	18
1.3. El régimen especial de los trabajadores autónomos.	20
Afiliación.	20
Elementos de cotización.	22
Acción protectora.	24
2. La contratación de Trabajadores.	29
2.1. El proceso previo a la contratación:	29

El instituto Nacional de Empleo.	<i>29</i>
Las agencias privadas de colocación.	<i>32</i>
La contratación directa.	<i>33</i>
2.2. Planes de formación y empleo del INEM	<i>35</i>
Recogida de información.	<i>35</i>
Tareas administrativas y documentos que generan.	<i>37</i>
2.3. El contrato de trabajo.	<i>39</i>
Concepto.	<i>39</i>
Elementos de contenido.	<i>40</i>
Tipos de contratos y sus características.	<i>42</i>
2.4. Afiliación de trabajadores a la Seguridad Social.	<i>49</i>
Altas, bajas y variación de datos.	<i>49</i>
Anotaciones en el libro de matrícula.	<i>50</i>
2.5. La suspensión y extinción de la relación laboral.	<i>52</i>
La suspensión del contrato de trabajo: causas y procedimiento.	<i>52</i>
La extinción del contrato de trabajo y sus causas.	<i>53</i>
Procedimiento en la extinción por despido.	<i>54</i>
2.6. El expediente del trabajador.	<i>56</i>
Composición.	<i>56</i>
Elaboración y mantenimiento.	<i>57</i>
2.7. Control, seguimiento e incidencias en la actividad laboral.	<i>57</i>
Jornada laboral, permisos y vacaciones	<i>57</i>
Calendario laboral	<i>61</i>
Control de presencia	<i>62</i>
Premios y sanciones	<i>62</i>

Comunicaciones al trabajador y anotaciones en el expediente.	64
3. El Recibo de Salarios.	67
3.1. Concepto y normativa legal.	67
Modelo oficial y contenido	67
Estructura general del recibo de salarios	68
Liquidación y conservación	71
3.2. Confección del recibo de salarios	72
El salario y su composición	72
<i>Concepto de salario</i>	72
<i>Salario base y complementos</i>	73
<i>Horas extraordinarias</i>	74
Elementos de cotización a la Seguridad Social	74
<i>Normativa reguladora</i>	74
<i>Bases de cotización: contingencias comunes y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</i>	75
<i>Tipos de cotización</i>	76
<i>Aportaciones del trabajador a la Seguridad Social</i>	76
Retenciones a cuenta del I.R.P.F	77
Retribuciones en especie y su tratamiento	77
3.3. Situaciones especiales	78
Incapacidad temporal y maternidad	78
Contratos a tiempo parcial	79
Pago delegado	80
Pluriempleo	80
4. La Cotización a la Seguridad Social.	83
4.1. Sujetos obligados.	83
4.2. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.	84

4.3. Documentos de cotización		<i>84</i>
Tipos de documentos: TC-1, TC-2 y TC-2/1		<i>84</i>
Conceptos generales		<i>86</i>
Cumplimentación de los documentos		<i>87</i>
4.4. Ingreso de las cuotas:		<i>88</i>
Plazos y lugar de presentación.		<i>88</i>
Recargos		<i>90</i>
Liquidaciones complementarias por diferencias.		<i>91</i>
Aplazamientos y fraccionamientos de pago.		<i>91</i>
<u>5. Las Obligaciones Tributarias con el Ministerio de Hacienda.</u>		<i>93</i>
5.1. Normativa legal.		<i>93</i>
5.2. Tabla de retenciones y su aplicación.		<i>94</i>
5.3. Modelos de declaración-liquidación:		<i>96</i>
Plazos y lugar de presentación		<i>96</i>
Modelos trimestrales y resumen anual		<i>96</i>
El certificado anual de retenciones practicadas al trabajador		<i>99</i>

0. Introducción.

El principal objetivo de este módulo será desarrollar los procesos y trámites propios de la gestión administrativa del personal, respetando el marco jurídico laboral vigente.

Conoceremos como funciona el Sistema de la Seguridad Social, cómo se debe realizar la contratación de un trabajador, qué tipos de contratos laborales se pueden realizar a los trabajadores, cuáles son los derechos y deberes de los empresarios y de los trabajadores, etc.

Veremos que elementos componen un recibo de salario, cuáles son los elementos de cotización, las retenciones a cuenta del IRPF y qué son las retribuciones en especie.

En los últimos puntos analizaremos como se realiza el pago de las cuotas a la seguridad social: cuáles son los plazos, quién debe realizar el ingreso, qué documentos es necesario entregar, etc. Además, hablaremos de las obligaciones de trabajadores y empresarios con el Ministerio de Hacienda.

Recuerda que a lo largo del libro puedes encontrar una serie de ejercicios que debes realizar, pues te ayudarán en tu formación.

1. La empresa y la Seguridad Social.

1.1. Conceptos básicos:

Fines y campos de aplicación.

El sistema de la Seguridad Social está formado por un grupo de organismos públicos y administrativos que poseen competencias reguladoras, directivas, gestoras y planificadoras, que tienen como misión garantizar a todos los ciudadanos españoles, así como a los residentes extranjeros, un conjunto de servicios de tipo asistencial, sanitario y económico.

En el artículo 41 de la Constitución se hace mención al derecho de todos los españoles a la Seguridad Social.

La gestión de los servicios de la Seguridad Social depende de cuatro entes públicos que pertenecen al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

» Tesorería General de la Seguridad Social: aquí se unen todos los recursos económicos y la administración financiera de este sistema. Esta tesorería se organiza en servicios centrales y direcciones provinciales. Entre sus principales funciones podemos mencionar las siguientes:

Funciones de la Tesorería General de la S.S.

Inscripción de empresas
Afiliación, altas y bajas de trabajadores
Gestión y control de cotización
Aplazamiento de las cuotas
Administración de bienes y derechos
Ordenación del pago de las obligaciones de la SS
Elaboración del presupuesto monetario
Gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo
Etc...

» Instituto Social de la Marina (ISM): se encarga de la gestión del régimen especial de los trabajadores del mar. Entre sus funciones se encuentran: asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, formación y promoción profesionales, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación de cotizaciones...

» Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): se encarga del control del derecho y reconocimiento a las prestaciones económicas, de las prestaciones familiares, el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales, la negociación y ejecución de convenios internacionales de Seguridad Social...

» Gerencia de Informática de la Seguridad Social: se trata de un servicio común, adscrito a la secretaria de Estado de la S.S. Entre sus principales funciones cuenta con: creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información; evaluación e inventario de los sistemas de información vigentes; custodia y administración de las bases de datos, sistemas de seguridad y de confidencialidad del sistema, etc.

Composición y financiación del sistema de la Seguridad Social:

En el sistema de seguridad social estarán comprendidos los españoles que residen en nuestro país y los extranjeros que se encuentran legalmente en España, sin hacer distinciones de sexo, estado civil o profesión en cualquiera de los dos casos, teniendo que estar incluidos en alguno de los apartados siguientes:

- Trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en las condiciones establecidas pro el artículo 1.1. del Estatuto de los Trabajadores.
- Trabajadores por cuenta propia o autónomos, mayores de 18 años que reúnan los requisitos reglamentarios.

- Socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Estudiantes.
- Funcionarios públicos, civiles y militares.

El sistema de la Seguridad Social está formado por dos regímenes: el régimen general y los regímenes especiales, que pasamos a ver a continuación.

Régimen general: algunos de los trabajadores que pertenecen al régimen general de la seguridad social son:

a) Trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en empresas con actividades industriales o de servicios, con cualquier modalidad de contratación.

b) Socios trabajadores de sociedades mercantiles capitalistas, si no desempeñan funciones de dirección y gerencia de la sociedad, ni poseen el control de esta. También se incluyen los consejeros y administradores de estas sociedades que realicen funciones de dirección y gerencia sin son retribuidos por ello.

c) Además se incluyen los siguientes colectivos: representantes de comercio, artistas, toreros, jugadores profesionales de fútbol, trabajadores ferroviarios.



Artistas, jugadores profesionales de fútbol y toreros

d) Personal de la administración local, ya sea funcionario o laboral.

e) Los laicos o seculares que presten servicios retribuidos en dependencias de las entidades o instituciones penitenciarias.

f) Todas aquellas personas que presten servicios retribuidos en las entidades o instituciones de carácter benéfico-social.

g) Trabajadores dedicados a las operaciones de manipulación, empaquetado, envasado y comercialización del plátano.

h) Etc.

Regímenes especiales: los siguientes grupos pueden agruparse en los regímenes especiales de la seguridad social:

✍ Trabajadores por cuenta propia o autónomos.

✍ Trabajadores dedicados a las actividades agrícolas, forestales y pecuarias, junto con los titulares de pequeñas explotaciones que cultiven directa y personalmente.

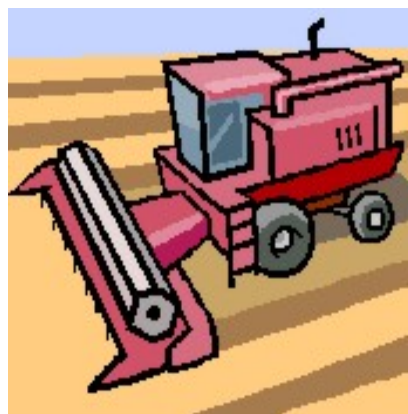
✍ Trabajadores del mar.

✍ Funcionarios públicos, civiles y militares.

✍ Empleados de hogar.

✍ Estudiantes.

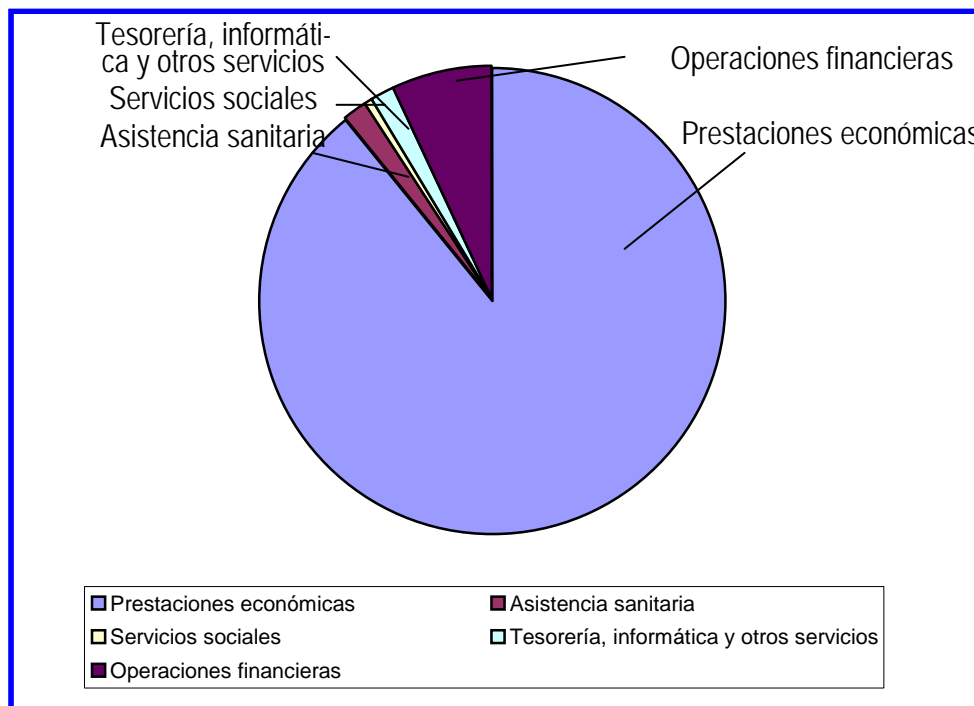
✍ Otros grupos que sean determinados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



Financiación: la financiación de los servicios de la seguridad social están formados por las siguientes aportaciones:

- ✍ Aportaciones del Estado que provienen de los presupuestos generales.
- ✍ Las cuotas que deben pagar todas las personas obligadas.
- ✍ El dinero recaudado de los recargos, sanciones, etc.
- ✍ Rentas, intereses y otros recursos patrimoniales.
- ✍ Otros ingresos.

El presupuesto de gastos para el año 2005 de la seguridad social asciende a 90.282,826 millones de euros en términos absolutos. En la siguiente gráfica podemos observar cual es el reparto del citado presupuesto de gastos:



Acción protectora de la Seguridad Social.

La acción protectora de la Seguridad Social se refiere a una serie de prestaciones que pone en funcionamiento este or-

ganismo con la intención de prever o reparar ciertas situaciones de necesidad que implican pérdida de ingresos o exceso de gastos. Este tipo de acciones son en su gran mayoría de tipo económico y podemos encontrar las siguientes:

➤ Asistencia sanitaria: su función es prestar servicios médicos y farmacéuticos necesarios para restablecer o conservar la salud de los trabajadores.

➤ Incapacidad temporal: es un tipo de prestación económica que cubre la falta de ingresos de los trabajadores cuando éstos se encuentran enfermos o han sufrido un accidente, de forma que temporalmente no podrán desempeñar su trabajo, pero precisan de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

➤ Riesgo durante el embarazo: esta prestación protege a la mujer trabajadora durante el embarazo, cuando debe suspenderse su contrato de trabajo por no ser compatible con su estado.

➤ Maternidad: todos los trabajadores, sean hombre o mujeres, podrán disfrutar de períodos de descanso laboral en caso de maternidad, adopción o acogimiento, con el fin de cubrir la pérdida de ingresos que se dan por la interrupción de la actividad laboral.



➤ Incapacidad permanente: cubre la pérdida de rentas salariales o profesionales que sufren los trabajadores afectados por enfermedades o accidentes que reducen o anulan su capacidad laboral de forma indefinida.

➤ Lesiones permanentes no invalidantes: se trata de una indemnización que otorga la Seguridad Social a trabajadores que sufran lesiones, mutilaciones o deformidades causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que supongan una disminución en su integridad física.

➤ Jubilación: esta prestación se encarga de cubrir la falta de ingresos que tienen lugar cuando un trabajador alcanza la edad establecida para cesar en su trabajo, poniendo fin a su vida laboral.

➤ Muerte y supervivencia: su principal función es compensar la situación de necesidad económica que produce el fallecimiento de otras. Dentro de este grupo se incluyen: auxilio por defunción, pensión por viudedad, orfandad, en favor de familiares, etc.

➤ Prestaciones familiares: se destinan a cubrir situaciones de necesidad económica, producidos por las responsabilidades familiares, nacimiento o adopción de hijos, en casos puntuales. Dentro de este apartado encontramos: prestación económica por hijo a cargo, prestación económica por nacimiento de tercer o sucesivos hijos, prestación económica por parto múltiple, etc.

➤ Pensiones de seguro obligatorio de vejez e invalidez: este es un régimen residual que se aplica a los trabajadores que reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, carezcan de protección en el vigente sistema de la Seguridad Social.

➤ Prestaciones por desempleo: este servicio es ofrecido por el Servicio Público de Empleo, del cual se benefician todas las personas desempleadas que hayan cumplido un periodo mínimo de cotización y no se encuentren con alguna de las situaciones de incompatibilidad establecidas.

